

SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 de Mayo de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota remitida por el Bloque de Defensores Públicos del MERCOSUR solicitando se considere la implementación en esta jurisdicción de las “100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad”. Por ello y atento a que en este Poder Judicial ya se vienen aplicando técnicas de gestión dirigidas a mejorar el servicio de justicia y optimizar recursos,

**LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA
ACUERDA**

1*) Hacer lugar a lo solicitado adhiriendo a “100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad” aprobada por la Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, las cuales deberán ser seguidas – en cuanto resulte procedente – como guía en los asuntos a que se refieran siendo estas una valiosa herramienta con principios activos y eficaces para su implementación. Asimismo.

2º) Encargar a Secretaría de Prensa y Ceremonial la reproducción en soporte magnético -en la cantidad necesaria- de citadas reglas, los que serán distribuidos en las distintas dependencias de todas las Circunscripciones Judiciales a fin de su efectiva difusión.

3º) Propiciar la implementación de las mencionadas reglas a través de Talleres y Ateneos.

4º) Protocolicese y Hágase saber.-

**Dr. LUIS RAUL CIPPITELLI
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA**

**DR. ENRIQUE ERNESTO LILLJEDAHN
PROCURADOR GENERAL
CORTE DE JUSTICIA**

**Dra. AMELIA DEL V. SESTO DE LEIVA
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA**

**Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
INSTITUCIONAL
CORTE DEM JUSTICIA**